



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

O
I
N
T
E
N
E
N
T
E

DECRETO N° **4806** /2016.-

ARICA, 23 DE MARZO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N° 3979, de fecha 10 de Marzo de 2016, que aprueba programa denominado "FIESTA COSTUMBRISTA DE CHACA 2016".
- b) Decreto Alcaldicio N° 4775, de fecha 23 de Marzo de 2016, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3979, de 2016.
- c) Memorandum N° 379, de Relaciones Públicas, que solicita modificar el Decreto Alcaldicio N° 3979, de 2016.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.-

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Alcaldicio N° 3979, de fecha 10 de Marzo de 2016, que aprueba programa denominado "FIESTA COSTUMBRISTA DE CHACA 2016", en lo siguiente:

DONDE DICE:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROG.	MONTO \$
Alimentación	215.22.08.011.006	Otros Eventos	SP. N°6	\$ 600.000.- IVA. Incl.
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Prog. Culturales	
Servicio de Catering y colaciones	215.22.08.011.006	Otros Eventos	SP. N°6	\$ 400.000.- IVA. Incl.
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Prog. Culturales	

DEBE DECIR:

CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROG.	MONTO \$
Alimentación	215.22.08.011.006.	Otros eventos	SP. N°6	\$ 400.000.- IVA. Incl.
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Prog. Culturales	
Servicio de catering y colaciones	215.22.08.011.006.	Otros eventos	SP. N°6	\$ 600.000.- IVA. Incl.
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	Prog. Culturales	

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN y Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

SUC/ATP/CCG/bcm.-